

# OPIC

## OTORGAMIENTO PODER GENERAL

Yo el abajo firmante en mi capacidad del Presidente de la Junta Directiva de Overseas Petroleum and Investment Corporation (en adelante OPIC) una compañía domiciliada en Panamá y debidamente autorizada por el Directorio de OPIC, aquí otorgo este poder general.

Como la resolución del Directorio de OPIC fue hecha el 02 de Septiembre de 2013, el abajo firmante en la capacidad arriba establecida otorga poder General al señor MING-FEI WANG pasaporte de Taiwán No.301376127 para que a nombre de OPIC pueda ejecutar las siguientes atribuciones:

**PRIMERO:** Para que pueda actuar como Apoderado General de OPIC en la República del Ecuador y por tanto representante legal, con representación judicial y extrajudicial, ante sus instituciones públicas y privadas, Tribunales y Cortes de Derecho, y con tales atribuciones amplias y suficientes como para cumplir con las leyes de la República del Ecuador.

**SEGUNDO:** Para que pueda ejecutar todos los actos y asuntos legales que se realizarán en Ecuador, con las atribuciones amplias y suficientes; específicamente con la capacidad para contestar a todas las demandas legales y cumplir con las obligaciones contractuales.

**TERCERO:** Para preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, convenios de asociación, y cualesquier otros documentos, a nombre del Otorgante.

**CUARTO:** Para abrir y mantener cuentas, efectuar depósitos, retiros, endosos, protestar todo tipo de valores, documentos y títulos, recibir dinero de terceros y realizar todos los actos relativos al manejo y administración de los negocios de OPIC, en la República del Ecuador y negociar contratos con entidades públicas.

**QUINTO:** Sujeto al previo consentimiento de OPIC la apoderada está autorizada a delegar este poder total o parcialmente a una o más personas. Cuando el apoderado delega este poder será entendido que se reserva la autoridad para el ejercicio de las mismas facultades sin perjuicio de su delegación, excepto cuando se establezca expresamente que el no se reserva ninguna facultad

La ausencia temporal o definitiva del apoderado del país no termina la delegación que puede haberse otorgado.

Este poder y todos los poderes y autorizaciones otorgados aquí tendrán efectividad inmediata y continuarán en total fuerza y validez después de esta fecha y hasta su revocatoria.

**Este poder tiene duración indefinida.**

Fecha: Septiembre 03 de 2013

Jin-Sie Yang

### **Presidente de la Junta Directiva**

## **Overseas Petroleum and Investment Corporation**

